



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Beca para Hijos/as de Personal Activo del Creson Semestre 2024-2

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con fundamento en los Artículos 4,5,6,7,8,10 y 23 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas,

CONVOCA

A estudiantes inscritos en alguna de las Unidades Académicas del Creson, hijos/as de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación adscritos al Creson, a solicitar la **Beca para Hijos/as de Personal Activo del Creson, semestre 2024-2** con el fin de apoyar la economía familiar de los trabajadores adscritos al organismo.

Para solicitar dicha beca, las y los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser estudiante de nuevo ingreso o alumno/a regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
2. Contar con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) del semestre inmediato anterior.
3. Ser hijo(a) de personal docente, de apoyo y asistencia a la educación activo adscrito al Creson.
4. Postularse como aspirante en su Unidad Académica.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgará el 100% (cien por ciento) de beca para el pago de reinscripción en los planes y programas de licenciatura.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitada (disponible en el sitio del Creson, www.creson.sonora.gob.mx).
2. Copia del acta de nacimiento.
3. Carta de trabajo o copia del último talón de cheque de la madre o padre quien es personal activo del Creson.
4. Carta compromiso debidamente firmada mediante la cual manifieste mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
5. Kárdex del último semestre.

PROCEDIMIENTO

Las y los aspirantes a la beca deberán realizar el trámite de manera personal:

1. Las y los aspirantes deberán entregar la documentación completa de manera electrónica (formato PDF) al enlace de Becas de su Unidad Académica.
2. El enlace de Becas de la Unidad Académica deberá verificar que la documentación que presenta el aspirante se encuentra completa conforme al apartado de "Documentación requerida".
3. La o el titular de la Unidad Académica deberá girar un oficio digital donde mencione el nombre completo de los y las solicitantes que cumplan con la totalidad de documentación requerida.
4. La Unidad Académica remitirá a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Creson, vía correo electrónico (servicios.estudiantiles@creson.edu.mx), los expedientes en digital de los y las aspirantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación solicitada, acompañados del oficio firmado por el titular de la Unidad Académica mencionado en el punto anterior.
5. La Dirección de Servicios Estudiantiles, con base en los resultados publicados, emitirá un oficio digital a los titulares de las Unidades Académica, con detalle de los beneficiarios/as de la beca.
6. El Creson publicará los resultados en el sitio oficial: www.creson.sonora.gob.mx

CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Publicación de convocatoria	8 de julio de 2024
Registro de solicitudes	29 y 30 de julio de 2024
Envío de documentación digital a los enlaces de Becas de la Unidad Académica a la que pertenecen	29 y 30 de julio de 2024 (antes de las 13:00 horas del día del cierre)
Validación por parte de la Unidad Académica	1 de agosto de 2024
Envío de documentación digital por parte de la Unidad Académica a la Dirección de Servicios Estudiantiles del Creson	2 de agosto de 2024
Publicación de resultados	14 de agosto de 2024

GENERALES:

- Las y los beneficiarios/as tienen la obligación de cumplir todos los componentes del programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su programa de estudio se procederá a cancelar su beca.
- Participar en las acciones de socialización que la Unidad Académica o el Creson considere pertinentes.
- Esta beca no responde a una renovación automática, es semestral.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión es inapelable.
- Para mayor información contactar al área correspondiente de su Unidad Académica.

Luis Ernesto Flores F.

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
Rector del Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora; a 8 de julio de 2024



@cresonsonora

www.creson.sonora.gob.mx

